



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

19 de marzo de 2012

CARTA NORMATIVA NÚM. 2012-142-AF

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAÍS Y LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD AUTORIZADOS EN PUERTO RICO

PLAN OPERACIONAL

Estimadas señoras y señores:

A tenor con el procedimiento recomendado por el "Financial Analysis Handbook" de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, en adelante "NAIC", por sus siglas en inglés, y en virtud de las facultades que le confiere al Comisionado de Seguros el Artículo 3.310 del Código de Seguros de Puerto Rico, se requiere a todos los aseguradores de país y las organizaciones de servicios de salud que presenten su plan operacional en nuestra Oficina.

Dicho plan operacional deberá incluir la siguiente información: misión, plan de negocio, proyecciones financieras de tres años, estrategias de mercado, política de inversión y la filosofía de la gerencia. El plan operacional deberá ser radicado en formato electrónico en Excel, bien sea por correo electrónico a la dirección glorimarsantiago@ocs.gobierno.pr, o en un disco compacto presentado en nuestra Oficina o enviado a la siguiente dirección postal:

Oficina del Comisionado de Seguros
B5 Calle Tabonuco, Suite 216 PMB 356
Guaynabo, Puerto Rico 00968-3020

Se deberá someter dicha información a esta Oficina no más tarde del 15 de abril de 2012, para lo cual se ordena estricto cumplimiento.

Cordialmente,

Ramón L. Cruz Colón, CPCU, ARe, AU
Comisionado de Seguros